

RESOLUCIÓN N° 0032 DE 2023
Enero 5

Por la cual se asignan funciones a unos profesores

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 30 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante el acuerdo del Consejo Superior n° 046 del 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, que incluyó el deber de implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan el mejoramiento continuo de la política, el sistema de investigación institucional y su consecuente beneficio sobre el desarrollo regional y nacional.
- c. Que en la Política de Investigación se estableció que los mecanismos de evaluación estarán articulados a los procesos de evaluación y seguimiento institucional previstos en el sistema de Control y de Gestión Institucional, así como los procesos naturales de rendición de cuentas a la sociedad y organismos del Estado colombiano
- d. Que el Comité Operativo de Investigación y Extensión-COIE se encuentra desarrollando el proceso de revisión y estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander en concordancia con las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de las prioridades en investigación establecidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología por lo que se hace necesario designar algunos profesores que apoyen este proceso.
- e. Que de conformidad con el Artículo 54 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 063 de 1994, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Profesor de la Universidad Industrial de Santander, a los profesores titulares les compete “*servir de consultor de la institución en la definición de políticas generales (...)*”
- f. Que los profesores Arnold Rafael Romero Bohórquez adscrito a la Escuela de Química y Carlos Jesús Muvdi adscrito a la Escuela de Ingeniería Química, pertenecientes a la categoría Titular dentro del escalafón docente, dadas sus calidades profesionales y su trayectoria académica e investigativa, cumplen con el perfil requerido para el desarrollo de este compromiso institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones, a partir del 10 de enero y hasta la finalización del primer semestre académico de pregrado de 2023, a los profesores ARNOLD RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ y CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, para apoyar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, así como, en la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN N° 0032 DE 2023
Enero 5

- Proponer a la Dirección Universitaria, los mecanismos, programas y proyectos que conlleven a la formulación del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander.
- Proponer a la Dirección Universitaria la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Apoyar al Comité Operativo de Investigación y Extensión en la revisión y actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y las bases establecidas por el Gobierno Nacional para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica de tiempo completo (20 PAD) a los profesores ARNOLD RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ y CARLOS JESÚS MUVDI NOVA de las escuelas de Química e Ingeniería Química, respectivamente, a partir de la fecha y hasta la finalización del primer periodo académico de 2023.

PARÁGRAFO 3. Le corresponde al Comité Operativo de Investigación y Extensión corroborar el cumplimiento de las funciones asignadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a los profesores ARNOLD RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ y CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, y al Vicerrector de Investigación y Extensión en su condición de presidente del Comité Operativo de Investigación y Extensión el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, los profesores ARNOLD RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ y CARLOS JESÚS MUVDI NOVA deberán informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,